

**VISTO:**

El Memorando N° 000166-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 27 de diciembre de 2024, donde la Gerencia General, dispone la formalización de aprobación del **REGLAMENTO DE COMITÉ DE RIESGOS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, mediante acto resolutivo correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 000007-2024-EMAPA-SM-SA-EBGC, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Coordinador del Equipo de Buen Gobierno Corporativo, remite a la Gerencia General, las Políticas y Planes para el cumplimiento formal del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; a lo que luego de haber realizado el análisis correspondiente, concluye indicando lo siguiente: La EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., viene realizando las implementaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo, teniendo en cuenta la metodología establecida por SUNASS; en este sentido, se remite a su despacho los instrumentos de gestión que permitan el cumplimiento del mismo y posteriormente su aplicación actual de acuerdo a metodología.

Que, mediante Informe N° 000095-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Gerencia General, remite al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, las Políticas y planes para el cumplimiento formal el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., presentados por el Equipo de Buen Gobierno Corporativo, para su aprobación.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en Sesión Extraordinaria de N° 008-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, acordó en el Acuerdo N° 2, lo que a continuación se transcribe:

#### 4.1. **Solicitud de aprobación de Políticas para cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.**

*El Presidente da inicio a la sección "Orden del Día", solicitando a la Gerente General sustente sobre las políticas para el cumplimiento de los Estándares 39 y 40 del Código de Buen Gobierno Corporativo (Informe N° 000095-2024-EMAPA-SM-SA-GG).*

*La Gerente General toma uso de la palabra y pide permiso al Colegiado para que exponga el Señor Joaquín Rolando Burga López, Jefe de la oficina de desarrollo y presupuesto quien manifiesta que, para el cumplimiento de los estándares 39 y 40 del Código de Buen Gobierno Corporativo se requiere contar con la: Política de Gestión Integral de Riesgos y Reglamento del Comité de Riesgos.*

*Luego de haber expuesto, los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria toman conocimiento y acuerdan lo siguiente:*

##### **Acuerdo N° 5:**

*5.1 Aprobar el Reglamento de Comité de Riesgos de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. presentados por la Gerencia General, dejando sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga.*

*5.2 Disponer que la Gerencia General emita la Resolución de Gerencia General correspondiente y realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Política aprobada, así como encargar su inmediata publicación en la página web de la empresa.*

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerente General, dispone la formalización de aprobación del **REGLAMENTO DE COMITÉ DE RIESGOS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, la Política en mención, tiene por Objetivo, la de establecer las atribuciones y funciones del Comité de Riesgos de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto, por la normativa de la materia, la Ley General de Sociedades y normas aplicables.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores; contando con los VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN** del **REGLAMENTO DE COMITÉ DE RIESGOS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**; el mismo que fue aprobado en el Acuerdo N° 2 numeral 2.1 de la Sesión Extraordinaria N° 012-2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** ([www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)), que estará a cargo de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la difusión del **REGLAMENTO DE COMITÉ DE RIESGOS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

*(Documento Firmado Digitalmente)*  
**ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**  
**Gerente General**  
**EMAPA SAN MARTÍN S.A.**